

Requisitos de Postulación al Subsidio Familiar de Vivienda

Modalidad Construcción Sitio Propio Urbano

Requisitos Generales:

- Ser afiliado a Comfenalco Antioquia y que la empresa se encuentre al día en los aportes parafiscales.
- Los ingresos del grupo familiar no deben superar los 4 SMMLV.
- No ser propietario de otra vivienda (excepto el lote o terraza donde se construirá).
- Tener un hogar conformado por grupo familiar o ser hogar unipersonal.
- No haber recibido previamente un subsidio de vivienda de otra entidad (Inurbe, Forec, Banco Agrario, Gobierno Nacional u otra Caja de Compensación Familiar).
- Pensionados e independientes: deben aportar el 2% sobre su mesada pensional o ingresos, adjuntando la certificación correspondiente.
- En el caso de los independientes, se exige afiliación a la Caja con aportes mínimos de un año consecutivo antes de la postulación.

Observaciones Importantes:

- El subsidio cubre hasta el 90% del valor de la construcción. El hogar beneficiario debe aportar el 10% restante mediante: ahorro programado, cesantías inmovilizadas, crédito y/o recursos propios, los cuales serán validados en el presupuesto de obra por el equipo técnico de Comfenalco Antioquia.
- El hogar postulante debe acreditar el 100% de propiedad sobre el lote (no se aceptan proindivisos).
- Antes de la postulación, se debe solicitar un informe técnico del lote o terraza:
 - Puede ser expedido por Planeación Municipal (incluyendo presupuesto de obra).
 - O solicitarlo directamente a Comfenalco, asumiendo el costo de la visita técnica.
- Una vez asignado el subsidio, el beneficiario deberá cancelar el servicio de Asesoría Técnica Integral para la ejecución y legalización del proyecto, en caso de que elija hacerlo con Comfenalco Antioquia.

SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA - CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO

		SMMLV	Valor
Construcción Urbano	Hasta	18	\$ 25.623.000

Para afiliados con ingresos hasta 4 smmlv

Documentación para Postulación Subsidio Familiar de Vivienda - Construcción en Sitio Propio (Urbano)

Documentos Generales

1. Fotocopia legible de las cédulas de ciudadanía de todos los mayores de 18 años del hogar postulante.
2. Copia del registro civil de nacimiento y/o tarjeta de identidad de los menores de 18 años.
3. Certificados laborales vigentes (no mayores a 30 días) de los integrantes del hogar que apliquen.
 - Pensionados: anexar resolución de pensión y las dos últimas colillas de pago.
 - Independientes: anexar certificado de ingresos expedido por contador con copia de la tarjeta profesional.
4. Si el empleador es persona natural: certificado laboral con datos de contacto y fotocopia de la cédula.
5. Certificado de ahorro inmovilizado o de ahorro programado para vivienda, expedido por entidad bancaria o crediticia, indicando el monto y la fecha de inmovilización.
6. Certificado de condiciones especiales del hogar (si aplica): discapacidad, desplazamiento, afrocolombiano, indígena o madre comunitaria.
7. Formato de Comfenalco: Declaración Juramentada del Estado Civil.
8. Formato de Comfenalco (si aplica): para acreditar la condición de mujer u hombre cabeza de hogar.

Documentos Específicos

9. Copia de la escritura pública registrada del lote o terraza desenglobada.
 - Lote: debe estar registrado al 100% a nombre del hogar postulante y firmar todos los propietarios.
 - Terraza: debe estar desenglobada antes de tramitar la licencia de construcción, para que en el reglamento de propiedad horizontal no figure otra vivienda ya construida.
10. Certificado de Tradición y Libertad del lote o terraza a nombre del hogar postulante (vigencia no mayor a 30 días).
11. Factura del último impuesto predial cancelado a nombre del hogar postulante (si hay varios propietarios, anexar las facturas de cada uno).
12. Certificados de factibilidad de servicios públicos de energía, acueducto y alcantarillado. (En acueductos rurales debe certificarse que el agua es apta para consumo humano).
13. Licencia de construcción vigente con planos arquitectónicos y resolución de aprobación a nombre del hogar postulante (vigencia máxima: 2 años).
14. Presupuesto estimado de la obra (mano de obra y materiales).
15. Carta de preaprobación de crédito, de acuerdo con el presupuesto de obra.
16. Certificado de Planeación Municipal que indique que el lote/terrazza no está ubicado en zonas de alto riesgo no mitigable, ni en áreas de reserva ambiental, obras públicas o territorios no aptos para vivienda, conforme al POT. (Si ya está especificado en la licencia de construcción, no es necesario este documento adicional).